



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 15:

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala otorga transferencias con Fondos Públicos a las Asociaciones Deportivas Departamentales de Motociclismo.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, NO otorga subsidios, becas, debido a que no se encuentran dentro de la planificación del 2025.

Actualizado a NOVIEMBRE 2025

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales

Enero a Noviembre

ENTIDAD Igual a 11300081

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 31/12/2025
HORA : 2:48.10
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

DEVENGADO

PAGADO

11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO

00036710-ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE CHIQUIMULA	145,346.00	145,346.00
00037343-FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO	26,025.13	26,025.13
00041345-ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE JALAPA	127,724.14	127,724.14
00042604-ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMA	35,000.00	35,000.00
00044100-ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE HUEHUET	133,964.45	133,964.45
00044934-ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE ALTA VERAPAZ	130,446.26	130,446.26

Total 11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO 598,505.98 598,505.98

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.